



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 520 -2021-GR-GR PUNO

15 DIC 2021

PUNO,.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 8867-2021-GR, sobre reconfirmación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Sede Central del Gobierno Regional Puno;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 249-2021-GR-GR PUNO de fecha 15 de julio de 2021, se dispuso la constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Puno, por el periodo de dos (02) años. En la misma figuran como Presidente don Fredy Wilber Gauna Larico y como Secretario don Víctor Edgar Vela Chávez;

Que, la Oficina Regional de Administración, mediante Informe N° 800-2021-GR PUNO/ORAJ de 25 de noviembre de 2021, propone reconfirmar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE, de los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Puno;

Que, su propuesta de reconfirmación lo justifica en el hecho de haberse designado en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Regional de Administración a doña Vanessa Romero Medina, en reemplazo de don Fredy Wilber Gauna Larico, y además en la designación de don José Luis Luque Tito, en el cargo Directivo Superior de libre designación, Director en Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-4, de la Oficina de Recursos Humanos, en reemplazo de don Víctor Edgar Vela Chávez;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PCM/INAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, cada dos años, los organismos de la administración pública, mediante resolución del Titular del Pliego Presupuestal, constituirán el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo;

Que, estando al cese en sus funciones de los anteriores presidente y secretario del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Puno, es necesario que se emita acto resolutorio de reconfirmación; y

Estando al Informe Legal N° 560-2021-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 520 -2021-GR-GR PUNO

PUNO,..... 15 DIC. 2021.....

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Sede Central del Gobierno Regional Puno, conforme al siguiente detalle:

CARGO

Nº DNI

PRESIDENTE:

VANESSA ROMERO MEDINA

Jefe de la Oficina Regional de Administración

40473081

SECRETARIO:

JOSE LUIS LUQUE TITO

Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

44531524

TESORERO:

DANIEL CHAMBI RUELAS

Jefe de la Oficina de Contabilidad

01210255

REPRESENTANTES TITULARES DE LOS TRABAJADORES:

WALTER ROLANDO ZEA MALLEA

01234986

MARIA GLADYS CUTIPA TARAZONA

01233784

JAVIER PONCE FERNANDEZ

01231233

REPRESENTANTES SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES:

MARIA FLORENTINA TORRES FREDES

01809580

ZAIDA SUSANA QUISPE ALAVE

01284836

JAIME YUPANQUI VIZCARRA

01822275

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERMAN ALEJO/APAZA
GOBERNADOR REGIONAL (e)

